

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO EL DIA 14 DE MARZO DE 2016.

En Castilblanco siendo las veinte horas del día catorce de Marzo de dos mil dieciséis se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D^a M^a Angeles Merino Bermejo

CONCEJALES: D. José Luis Fernández Ruiz de Molina

D. Ruben Aguado Aceituno

D^a Laura Azañón Montero

D. Fernando Fernández Cerezo

D. Rafael Delgado Corral

D^a Purificación Sánchez Sierra

D. Domingo Delgado Horcajo

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe

Faltó a la sesión habiendo justificado su ausencia D^a M^a del Carmen Hontanilla Galán.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo se procede a dar cuenta del

ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Enero, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- Aprobación definitiva, si procede, Ordenanza Reguladora de los Residuos de la Construcción y Demolición inertes.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de la tramitación del expediente para la imposición de la Ordenanza Reguladora de los Residuos de la Construcción y Demolición inertes . Dando la palabra al Sr. Secretario, el cual da lectura al escrito presentado por el Grupo Socialista con fecha 24 de Noviembre de 2015 y por el cual solicita se retrotraigan las actuaciones al momento de la aprobación de la ordenanza y se inicie un nuevo computo de 30 días de exposición pública, al considerar que dicho tramite no se ha realizado de forma correcta. A continuación se da lectura al Informe Propuesta de Secretaría y en el cual entiende que se debe desestimar la alegación presentada porque en el expediente consta de forma fehaciente la exposición pública de la Ordenanza.

Toma la palabra el Sr. Delgado Horcajo y solicita que se retire del orden del día este punto, si no fuera así el grupo socialista votará en contra de esta Ordenanza y se reserva el derecho a recurrir la misma y agotar la vía administrativa.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no se retirará el punto del orden del día. Interviene en este momento el Sr. Delgado Corral para decir que no está de acuerdo con el Informe de la Secretaría y que en el mismo se manifiesta que el Edicto estuvo en el Tablón de Anuncios, cuando a él le consta que el Edicto fue retirado del tablón antes de cumplir el plazo de exposición pública. Además reitera que él en persona solicitó el expediente hasta tres veces y siempre se le puso alguna excusa para no

darle copia. Finalmente solicita informa al Sr. Secretario sobre si es necesario que un Concejal presente un escrito para tener copia de un expediente. El Sr. Secretario indica que se emitirá el Informe solicitado y se reitera en su informe propuesta leído.

Sometido el asunto a votación la misma arroja el siguiente resultado: Cinco votos a favor de la aprobación de la imposición de la Ordenanza Reguladora de los Residuos de la Construcción y Demolición inertes (Grupo Popular) y tres votos en contra (Grupo Socialista). Por tanto queda aprobada de forma definitiva la Ordenanza citada, la cual enterá en vigor una vez sea publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Informe de la Alcaldía sobre Liquidación del Presupuesto General del año 2015.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que por el Sr. Secretario Interventor ha sido rendida la Liquidación correspondiente al ejercicio 2015 y aprobada por Resolución de la Alcaldía de 25 de Febrero de 2016. Igualmente informa que se ha entregado resumen de la misma a los diferentes grupos políticos y se ha remitido sendas copias a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A continuación el Sr. Secretario Interventor da cuenta resumidamente de la Liquidación informando que una vez aprobada la misma y rendida la Cuenta General, esta última será sometida al informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente, si procede, aprobada por el Pleno de la Corporación Local.

La Corporación se da por enterada.

4º.- Aprobación, si procede, modificación Tasa sobre el servicio domiciliario de agua potable.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar en primer lugar el motivo por el cual se debería modificar la tasa sobre el servicio de agua potable y que en resumen es el siguiente: desde el año 2010 el Ayuntamiento de Valdecaballeros de forma unilateral impuso el precio del agua que nos suministra a la red desde la ETAP de dicha localidad y el cual era muy superior al que se pagaba en aquel momento (el incremento era de 0,271 € a 0,42 €). Desde el año 2011 ha habido varias reuniones entre ambos Ayuntamientos y la empresa concesionaria del agua de Castilblanco; sin haber llegado nunca a un acuerdo satisfactorio para ambas Entidades. En Septiembre de 2016 y tras una nueva reunión se acuerda encargar al Consorcio Provincial PROMEDIO que valore los costes del agua en la ETAP, admitiendo ambos Ayuntamientos que aceptarán el Informe de Promedio. Una vez

presentado el Informe en el mismo se valora el coste del agua en 0,38 € el metro cúbico tomando como referencia el año 2014 que ha sido cuando se reflejan los datos del estudio. La empresa AQUANEX a la vista de dicho estudio de costes deberá abonar al Ayuntamiento de Valdecaballeros la cantidad de 34.076,25 € (IVA incluido) que es la diferencia de los precios abonados y el coste estimado en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. A su vez dicha empresa estima que debe repercutir el precio del agua abonado de más a los usuarios del servicio, presentando en el Ayuntamiento el estudio técnico económico justificativos de los costes e ingresos del servicio de Abastecimiento de agua a Castilblanco, del cual tienen copia ambos grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Delgado, portavoz del Grupo Socialista para expresar que no entiende como van a hacerse cargo los vecinos de Castilblanco de una deuda de la empresa concesionaria del agua, añadiendo que el documento que se presenta no cree que sea fiel reflejo de la realidad y más teniendo en cuenta otros estudios presentados por la concesionaria e incluso con la última adjudicación del contrato. Finalmente manifiesta que en caso de tener que repercutir los costes en los vecinos, se deberá hacer sobre los consumos, no sobre la cuota fija; por entenderlo más junto al gravar el consumo de agua.

El Sr. Aguado del Grupo Popular argumenta que ya en el Pliego de Condiciones redactado en el año 2014 para el nuevo Concurso, se establece un precio de compra de agua a Valdecaballeros de 0,35 €/m³ a partir de 2015 con el compromiso de compensar las diferencias habidas a partir de esa fecha, una vez se llegase a un acuerdo en el precio con Valdecaballeros. Es decir se está legitimando que la empresa debe cobrar la diferencia de precio en la compra del agua.

El Sr. Delgado Corral pregunta si ha habido algún tipo de acuerdo sobre la gestión de la planta, puesto que en la legislatura anterior se intentó con el Consejero de Fomento y el Ayuntamiento de Valdecaballeros llegar a un acuerdo sobre la planta que es propiedad de la Junta de Extremadura. No habiéndose llegar a un acuerdo por falta de voluntad del Consejero y del citado Ayuntamiento. Entiende que es fundamental la gestión de la planta, por ello conmina a la Sra. Alcaldesa a solucionar ese tema, que sería crucial para saber los costes de la planta.

Tras un largo y dilatado debate la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda dejar el asunto sobre la Mesa y someterlo a deliberación de la Comisión correspondiente antes de traerlo de nuevo al Pleno.

5º.- Informes de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación de lo siguientes asuntos:

A) Que se ha mantenido reunión con MADIMEX, concesionaria de la gestión de la Residencia de Mayores, no habiéndose producido antes por motivos de salud de un representante de la misma. Se les ha solicitado un Informe de Gestión del año 2015 en el cual se reflejen los siguientes datos: personal existente y categorías, así como bajas y altas; relación de residentes donde figure que tipo de plazas ocupa; suplencia de vacaciones de personal y cuantos informes consideren necesarios.

B) El día 19 de Febrero tuvo una entrevista con la Directora Gerente del SEPAD y le solicitó tanto la ampliación de plazas concertadas, como de plazas vinculadas a la Ley de

Dependencia en la Residencia de Mayores. La Sra. Directora garantizó que para el año 2017 seguirán subvencionándose Cinco plazas por Convenio. En cuanto a las plazas vinculadas sugirió que se presentará la oportuna solicitud de ampliación, y si las plazas reúnen las condiciones técnicas se autorizarán las que se soliciten.

C) Que una vez solicitada la ayuda para mínimos vitales (gastos de agua y luz para familias con necesidades vitales), se ha concedido una ayuda de 10.000 €. Por tanto las familias interesadas ya han comenzado a solicitar dichas a través de los Servicios Sociales de Base y con los requisitos exigidos en la convocatoria.

D) Informa que mañana día 15 de Marzo se recogerán los alimentos de la Cruz Roja en Badajoz y serán repartidos por los Servicios Sociales teniendo en cuenta las premisas establecidas por Cruz Roja.

E) Que se ha solicitado presupuesto a instalador electricista para que proceda a la instalación eléctrica en el edificio municipal que se encuentra cedido a la AAVV "El Matorral". Que en próximas fechas se procederá a la conexión y alta de la nueva instalación.

F) Que tras las gestiones oportunas con el Diputado Delegado del Servicio Provincial de Incendios de la Diputación Provincial, se va a trasladar de forma permanente y hasta que finalicen las obras del viaducto de la carretera N-502; un camión de bomberos con la dotación completa, a una nave de nuestra localidad, para cualquier incidencia que pueda ocurrir; y así evitar un largo trayecto por la carretera de Pelоче y el Pantano.

G) La Sra. Alcaldesa informa que los abogados de Diputación Provincial nos han comunicado que la Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Mérida ha dictado Sentencia estimatoria con fecha 10 de Febrero de 2016 en el procedimiento ordinario 50/2015. contra este Ayuntamiento por desestimación presunta de la reclamación presentada por D. Manuel Prodes Bornez, D. Juan Pedro Lorenzo y D. Florentino Abellán Peralvo, y en la que solicitaban con fecha Octubre de 2014, se ordenara por el Ayuntamiento la demolición de las obras ejecutadas para la instalación de un núcleo zoológico, destinada a Rehala de perros por D. Carlos Gil Romero.

Que dicha Sentencia condena al Ayuntamiento “a fin de que ordene la demolición de las obras ejecutadas (ya declaradas por el Ayuntamiento no amparadas por licencia) para la instalación de núcleo zoológico, destinado a rehala de perros (...) todo ello en el plazo de un mes y se requiera al Sr. Gil Romero para que restablezca la legalidad urbanística, devolviendo la parcela a su estado originario, ordenando lo pertinente para su ejecución, bajo apercibimiento de ejecutarlas a costa de D. Carlos Gil y bajo el apercibimiento de incurrir en un presunto delito de desobediencia; condenando también al Ayuntamiento al pago de las costas generadas en los presentes autos.”

Por tanto la Sra. Alcaldesa procederá a enviar la oportuna notificación al interesado para que proceda a la demolición inmediata de las obras ejecutadas y devuelva la parcela a su estado originario.

6º.- Lectura de escritos y solicitudes.

Se da lectura al escrito presentado por la Asociación Cultural “El Tesoro del Cerro”, por el cual solicita al Ayuntamiento colaboración para el programa cultural que tienen previsto realizar en los próximos meses, como son exposiciones, charlas, mesas redondas y representación de la obra teatral sobre el origen e identidad de Castilblanco.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Asociación de toda la infraestructura que tiene para los diferentes actos. Añadiendo que el Ayuntamiento no solicitará subvención para actividades culturales que establece la Diputación Provincial, para que la ayuda total para la representación pueda subvencionarla Diputación.

El Sr. Aguado añade que dicha Asociación va a contar con todo el apoyo institucional que sea necesario para que cumpla con sus objetivos. La Sra. Sierra pregunta si va a haber alguna ayuda económica, teniendo en cuenta que la Diputación subvencionará sobre gastos ya ejecutados y que será necesario abonar antes. La Sra. Alcaldesa contesta que en principio no hay consignación presupuestaria para dicho fin, pero que en vista del presupuesto la Asociación puede solicitar la ayuda económica que estime oportuno.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Delgado del Grupo Socialista realiza las siguientes preguntas:

1ª.- Si se ha solicitado algún informe relativo a la cláusula de reversión de los terrenos de la Dehesa Boyal o bien ha hecho alguna gestión con la empresa adjudicataria.

2ª.- Si se ha hecho alguna gestión para llevar a cabo la Resolución judicial del Camino de Las Cañadas.

3ª.- Porque ha habido personal de este Ayuntamiento realizando trabajos de mantenimiento en la Residencia de Mayores.

La Sra. Alcaldesa contesta:

1º.- Que ha habido contactos con el promotor del proyecto de la Dehesa y nos ha comunicado que se encuentra en negociaciones con inversores para retomar el proyecto; por ello estima conveniente dar un plazo razonable al promotor y si fuera necesario posteriormente se solicitará el informe sobre la reversión.

2º.- Que se ha puesto en contacto con la propietaria de la finca enclavada en el Camino Las Cañadas y con su representante, habiendo puesto de manifiesto que se ha iniciado un nuevo procedimiento judicial por la vía civil; entendiéndose que no es oportuno mandar retirar la puerta, ya que la misma no tiene candado alguno que obstaculice el paso por el camino.

3º.- Que por parte de la empresa concesionaria de la residencia se solicitó al Ayuntamiento, como propietario del inmueble que se solucionaran problemas de humedades en los baños que venían desde hace bastante tiempo. Que se solicitaron dos presupuestos a empresas de sector y se adjudicó la obra a una de ellas, si bien el Ayuntamiento envió a un operario municipal para que le ayudara en los trabajos de albañilería a la empresa contratada.

Replicando el Sr. Delgado Cortral que su grupo no está de acuerdo que se pague factura alguna del mantenimiento de la Residencia, ya que para ello había un trabajador que han despedido.

El Sr. Delgado Corral efectúa los siguientes ruegos:

1º.- Que informe la Sra. Alcaldesa si ha pagado a Mensajeros de la Paz cantidad alguna sobre la deuda que tenían con dicha Asociación y si la misma ha cumplido con los compromisos adquiridos.

2º.- Ruega se cumpla con la Sentencia del Camino de Las Cañadas.

3º.- Solicita a la Sra. Alcaldesa que diga que facturas ha pagado a Onda Cero Radio, puesto que las facturas que se debían eran de la legislatura anterior (antes de 2011) y de la última (2011-15) no se generó deuda alguna porque no había contrato con dicha emisora.

4º.- Por último ruega a la Sra. Alcaldesa convoque el Consejo Sectorial de Caminos para valorar y aprobar la relación de Caminos para los que se puede pedir ayuda a la Junta de Extremadura, según ayudas publicadas en el DOE el día 10 de Marzo de 2016.

La Sra. Alcaldesa contesta:

1º.- Que en una próxima sesión se informará con documentos de los pagos efectuados a Mensajeros de la Paz; y de las facturas abonadas a Onda Cero Radio.

2º.- En cuanto a la solicitud para arreglo de Caminos hay un plazo de tres meses para solicitar las ayudas y será informado el Pleno de dicha solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA